

ACTA 15

Resolución N° 71/2026

VISTO: Lo tramitado en el Expediente N° 2021-81-1020-03151, referente a la recepción de la partida extrapresupuestal por los trámites de Registro Civil realizados por este Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde que el Concejo Municipal acepte dicha partida para, de esta manera, continuar con los trámites pertinentes. II) Que estamos ante una partida que necesita la aprobación de este Concejo a los efectos de solicitar la creación de un Fondo para ser ejecutado.

ATENTO a lo precedentemente expuesto,

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:

1. **Aprobar** la creación de un Fondo con la partida especial de Registro Civil, disponiéndose que la misma sea ejecutada por el Municipio en lo que se entienda pertinente para potenciar el servicio de Registro Civil.
2. Comuníquese a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Gerencia de Área Contaduría.
3. **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**



 **MATEO
SILVERA**
CONCEJAL



 **DANIEL
NIEVES**
CONCEJAL



 **MARCELO DELGADO**
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



 **ROSSANA
QUÍÑONES**
CONCEJAL